



**PLENO ORDINARIO
DE 29 DE JULIO DE 2019**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintinueve de julio de dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asisten los Concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Eneritz Miranda Muxika, Beni Goñi Padura, Iñaki Estensoro Sarasola, Joxemai Ormazabal Sukia, Aitziber Azurmendi Imaz, Marije Insausti Onda, Maialen Amundarain Irizar eta Ion Garmendia Iturbe.

Se hará constar en acta el momento en que se incorpore a la sesión el concejal Félix Urkola Iriarte.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

II.- ACTAS ANTERIORES.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se someten al Pleno, para su aprobación, las actas de las sesiones anteriores, celebradas el 15 y el 27 de junio de 2019.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que les gustaría que se recogiese lo siguiente en el acta de 27/06/2019: en el punto de las asignaciones a grupos políticos y concejales, "El PNV ha propuesto formar un equipo expreso para tratar estos temas, para estudiarlos y analizarlos con calma y tranquilidad. EH Bildu le responde, no sólo sobre eso, también querrían entrar en la dinámica de buscar acuerdos en temas que estiman más importantes."; y en el punto de creación de las comisiones informativas y propuestas de nombramiento de sus presidentes, en cuanto a lo manifestado por el Alcalde que aprobarían la distribución de las responsabilidades si los programas estuviesen consensuados, ellos le respondieron lo siguiente: "El concejal de EH Bildu respondió, están absolutamente dispuestos a buscar y elaborar acuerdos en los programas de EH Bildu."

Siendo esto así, las dos actas resultan aprobadas con los votos favorables de los miembros asistentes.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

En este momento se incorpora a la sesión el concejal Félix Urkola Iriarte.

...///...

...///...

III.- 3ª y 4ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE GURUTZE, 1 - 2.-

La dirección de obra de las obras de urbanización de Gurutze, 1-2, llevada por el arquitecto Pedro Izaskun y la arquitecto técnico Estibaliz Igartua, ha emitido las certificaciones de obra tercera y cuarta, por importes de CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO euros y SESENTA Y CINCO céntimos (128.295,65 €) y CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN euros y CUARENTA Y TRES céntimos (46.691,43 €) respectivamente. Construcciones Murias, S.A. es la empresa que está ejecutando las citadas obras.

La arquitecta técnica municipal ha revisado y dado su visto bueno a estas certificaciones.

Ante todo ello, y a la vista de la propuesta de la comisión de urbanismo, obras y servicios, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de estas certificaciones de obra tercera y cuarta de la obra de urbanización de Gurutze, 1-2.

IV.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario de 27 de junio de 2017, adjudicó el contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a EULEN Servicios Sociosanitarios, S.A. con una duración de dos años. Este contrato puede ser prolongado mediante dos prórrogas de un año.

El contrato, debidamente firmado, entró en vigor con vigencia hasta el 19 de septiembre de 2019.

La Comisión Informativa de Servicios Sociales, a la vista del informe favorable a la prórroga redactado por la técnica de Servicios Sociales, propone la prórroga del mismo.

Siendo esto así, el Pleno, una vez examinado el tema y con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la prórroga por un año del contrato que este Ayuntamiento tiene firmado con EULEN Servicios Sociosanitarios, S.A. para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

V.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DEPORTIVOS.-

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario de 27 de junio de 2017, adjudicó el contrato para la prestación de los Servicios Deportivos a Juan Ignacio Moyua con una duración de dos años. Este contrato puede ser prolongado mediante dos prórrogas de un año.

...///...



...///...

El contrato, debidamente firmado, entró en vigor con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2019.

La Comisión Informativa de Deportes, a la vista del informe favorable a la prórroga redactado por el técnico de Deportes, propone la prórroga del mismo.

El concejal Ormazabal (EH Bildu), dice que el servicio de recepción del polideportivo anteriormente se prestaba con personal propio del ayuntamiento y que querrían que esos puestos se cubriesen con trabajadores municipales y no mediante subcontratas, y que esa es su preocupación. Aprobarán la prórroga pero siempre y cuando quede recogida esta observación.

Siendo esto así, el Pleno, una vez examinado el tema y con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la prórroga por un año del contrato que este Ayuntamiento tiene firmado con Juan Ignacio Moyua Ayala para la prestación de los Servicios Deportivos.

VI.- CUENTA GENERAL DE 2018.-

La Cuenta General del ejercicio 2018 fue examinada e informada en la Comisión Especial de Cuentas en la reunión celebrada el 8 de abril de 2019.

A continuación fue sometida a exposición pública, insertándose anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de fecha 15 de abril de 2019. Durante los 15 días laborables del periodo de exposición pública no se presentó ninguna reclamación.

Siendo esto así, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63.4 de la Norma Foral 21/2003 de 19 de diciembre, reguladora de los Presupuestos de las Entidades Locales, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, aprueba la Cuenta General del ejercicio 2018.

Esta Cuenta General comprende las cuentas del ejercicio 2018 del Ayuntamiento y de la sociedad anónima municipal Lazkao Lantzen, S.A.

VII.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

Sobre la base del informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

...///...

...///...

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Alcalde explica los pormenores de esta modificación de créditos.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que no les hace mucha gracia realizar gastos no planificados con anterioridad pero que dan por buena esta modificación de créditos y votarán a favor.

Tras todo ello se somete el tema a votación y el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 2 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

INCREMENTOS DE CRÉDITO

Capítulos	Denominación	Aumentos
VI	Inversiones reales	262.200,00 €
TOTAL AUMENTOS		262.200,00 €

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
VII	Transferencias de capital	61.671,62 €
VIII	Activos financieros	200.528,38 €
TOTAL		262.200,00 €

Segundo.- Someterlo a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

VIII.- MOCIÓN PRESENTADA POR EH BILDU, PARA LA ADOPCIÓN DE COMPROMISOS CONCRETOS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.-

En la moción presentada por EH Bildu, la cual se halla en su expediente y ha sido remitida todos los concejales junto con la convocatoria, después de la parte en la que se

...///...



LAZKAOKO UDALA

...///...

explica el motivo de la misma, en su parte dispositiva se solicita al ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos:

- 1.- El Ayuntamiento de Lazkao declara la situación de Emergencia Climática.
- 2.- El Ayuntamiento de Lazkao insta al Gobierno Vasco a declarar la situación de emergencia climática y a poner en marcha un plan y unas políticas que posibiliten el adelantamiento del necesario proceso de descarbonización al año 2040 para hacer frente a la situación actual.
- 3.- El Ayuntamiento de Lazkao insta al Gobierno Vasco a que adopte las medidas pertinentes para adaptarnos a los efectos que padeceremos como consecuencia del cambio climático.
- 4.- El Ayuntamiento de Lazkao, dentro de sus competencias, señala su firme compromiso de desarrollar políticas efectivas para hacer frente al Cambio Climático.
- 5.- El Ayuntamiento de Lazkao realizará en el plazo de 8 meses un diagnóstico en torno a todos los factores de competencia municipal que provocan el cambio climático y un acercamiento para adaptar al municipio la Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética.
- 6.- El Ayuntamiento de Lazkao, teniendo en cuenta el diagnóstico de la situación del municipio, pondrá en marcha un proceso participativo a fin de completar a lo largo del año 2020 una planificación que recoja las aportaciones de la ciudadanía, de los barrios, de los ayuntamientos y de cualquier otro agente.
- 7.- El Ayuntamiento de Lazkao en colaboración con la ciudadanía, agentes y barrios del municipio, se compromete a garantizar los recursos tanto técnicos como económicos necesarios para llevar adelante dicha planificación, siendo el plazo para su materialización conforme a sus capacidades.
- 8.- El Ayuntamiento de Lazkao apoya, con motivo de la situación de Emergencia Climática, la huelga internacional convocada para el día 27 de septiembre y anima a toda la ciudadanía a participar en ella.
- 9.- El Ayuntamiento de Lazkao informará mediante un Bando sobre esta moción a la ciudadanía.
- 10.- El Ayuntamiento de Lazkao remitirá esta moción aprobada a la Diputación Foral de Gipuzkoa, al Gobierno Vasco y al Ministerio español para la Transición Ecológica.

El Alcalde dice que, por regla general, no son partidarios de traer al pleno temas no relacionados directamente con Lazkao. Y relacionado con la moción, dice que el Gobierno Vasco es de aprobar una ley sobre este tema y, ante ello, rechazarán la moción.

...///...



...///...

El concejal Ormazabal dice que no les parece mal que el Gobierno Vasco apruebe la Ley, pero que lo uno no quita lo otro.

Sometida a votación, el Pleno, por 5 votos a favor (EH Bildu) y 7 votos en contra (PNV), rechaza la moción.

IX.- MOCIÓN PRESENTADA POR EH BILDU, ANTE LAS GRAVES INUNDACIONES DEL CENTRO DE NAVARRA.-

La moción dice así:

"Las intensas lluvias registradas el pasado día 8 de julio y el desbordamiento del río Zidakos han afectado, principalmente, a diversas localidades de la zona media de Navarra tales como Tafalla, Olite, Pueyo, Beire, Pitillas, Leoz ... donde además de causar importantes daños en viviendas, garajes y comercios, se han visto afectadas infraestructuras básicas, así como buena parte de las calles, vías de comunicación interna en los municipios, así como en caminos rurales.

Desgraciadamente, estas inundaciones han llegado, incluso, a producir el fallecimiento de un joven de 25 años, Zeru Cañada Zorrilla, cuando se dirigía en coche a su localidad de residencia en el pueblo de Gardalain.

Esta catástrofe natural requiere la implicación de las administraciones públicas competentes así como la colaboración económica con esta zona tan gravemente afectada. Además de la solidaridad personal mostrada por numerosas personas en el auzolan que han venido organizando el ayuntamiento de Tafalla y otras localidades, es posible también que otras administraciones locales impulsen un auzolan económico que permita acometer las inversiones necesarias para poder reconstruir todas aquellas partes de los pueblos que se han visto dañadas por las lluvias.

Por todo ello, se somete a la consideración del ayuntamiento de Lazkao la aprobación del siguiente ACUERDO:

Primero.- Este ayuntamiento quiere mostrar su solidaridad con todas las personas y localidades afectadas por las lluvias torrenciales acaecidas el día 8 de julio en la Zona Media de Navarra, y, especialmente, con la familia del joven Zeru Cañada Zorrilla.

Segundo.- En el mismo sentido y con la finalidad de ayudar a la reconstrucción de las afecciones producidas en esas localidades en las infraestructuras o servicios, este ayuntamiento aprueba la tramitación de una subvención de (a convenir) euros.

Tercero.- Este ayuntamiento anima a la ciudadanía de Lazkao a que participen en el auzolan económico para mostrar su solidaridad con las localidades afectadas, realizando la aportación económica que considere oportuna en alguna de las cuentas bancarias que los ayuntamientos afectados han abierto a tal efecto.

...///...



LAZKAOKO
UDALA

...///...

Cuarto.- Este ayuntamiento acuerda informar a la ciudadanía del contenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance."

El Alcalde dice que el problema lo ven en establecer criterios, y que, para establecer los mismos, propone la creación de un grupo de trabajo que se formaría por los portavoces de los dos grupos municipales y la presidenta de la comisión de hacienda; pero que rechazarán la moción.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que no ven incompatibilidad entre las dos cosas.

El Alcalde le responde que para poder aprobar la moción le faltan los criterios.

Sometida a votación, el Pleno, por 5 votos a favor (EH Bildu) y 7 votos en contra (PNV), rechaza la moción.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que ahora se ha sometido a exposición pública lo de Mercadona y solicitan posponer el plazo dejando más tiempo; también relacionado con este tema solicita por parte del ayuntamiento una postura encaminada a ofrecer ayuda y apoyo hacia el pequeño comercio, y, para finalizar, solicitarían que, ya que el Parlamento Vasco está estudiando la ley relativa a este tipo de centros comerciales, se espere hasta ver en qué queda.

El Alcalde le responde que para tramitar el expediente debemos seguir las normas existentes y que es imposible que, por estar en el momento en que estamos o porque el Parlamento Vasco esté estudiando una ley, se paralice el expediente. Añade que este ayuntamiento hasta ahora ha ayudado y apoyado a los pequeños comerciantes y que continuará haciéndolo.

Y en torno al tema de Mercadona continúa el debate con diversas intervenciones, incluidas del público asistente.

XI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las veinte horas y un minuto, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.



LAZKAOKO
UDALA